

- Real Decreto 3989/82 de 29 de diciembre de 1982 por el que se establece un contingente arancelario libre de derechos para la importación de 10.000 tm. de algodón. BOE de 28 de enero de 1983.

---

## TABACO

---

---

### POLITICA DEL SECTOR

---

De acuerdo con el Real Decreto 369/1982 sobre producción, consumo y financiación del tabaco, la convocatoria para su cultivo durante la Campaña 1982-83, cambia sustancialmente la forma de las concesiones y lo hace en kilogramos, fijando las cifras máximas siguientes:

800 tm. del tipo A.  
39.367 tm. del tipo B.  
900 tm. para el tipo C.  
4.000 tm. para el D.

Los precios se modifican incrementándose los de la pasada Campaña en la forma siguiente:

Tipo A: 10,85%  
Tipo B: 9,45%  
Tipo C: 10,85%  
Tipo D: 11,85%

Por lo que se refiere a precios se introduce la innovación de aplicar al Tipo B diferentes escalas, según el % de cosecha presentado respecto a la concesión individual.

Por otra parte, se prima con el 10 por 100 sobre su precio correspondiente, los tabacos tipo B, que por sus características y preparación sean destinados al tratamiento de procesado.

---

## Desarrollo de la Campaña Agrícola

---

Pueden diferenciarse dos fases o períodos en la climatología de la Campaña que influyeran en el desarrollo del tabaco.

Durante la primera se produjeron irregularidades importantes que se tradujeron en adversidades para el cultivo con aparición de virosis, mosaico y enfermedades criptogámicas, a excepción del moho azul que, sólo al final del período con temperaturas no tan bajas inició su aparición, pero al hacerse altas se retiene y no prospera.

En este período se presentan ataques de pulgones y nematodos.

La segunda fase o período se inicia a primeros de agosto con altas temperaturas que favorecen la desaparición de los brotes de moho y el desarrollo del tabaco.

La escasez de agua para riego en ocasiones da lugar a cortes prematuros de plantaciones.

La cosecha útil obtenida total fue de 42.000 tm. que es inferior ligeramente a la récord del año anterior. Por lo que se refiere al tipo Burley en particular sufrió un descenso respecto a la anterior quedándose en 37.000 tm. En cambio, el de tipo D superó casi en 1.000 tm. la cosecha de 1981 estableciéndose en 3.700 tm. en cumplimiento de la orientación de la producción hacia el tabaco Flue-Cured.

---

## Disposiciones oficiales

---

En el B.O.E. de 2 de marzo de 1982 se publica el Real Decreto 369 de 12 de febrero de 1982 sobre producción, consumo y financiación del tabaco en rama.

Para la producción de semilla selecta de tabaco en la Campaña se aprueban las Normas por la Orden Ministerial de 6 de junio de 1982 (B.O.E. nº 176 de 24 de julio de 1982).

La convocatoria para el cultivo del tabaco durante la Campaña 1982-83 se aprueba por la Orden Ministerial de 13 de julio de 1982 (B.O.E. nº 171 de 19 de julio de 1982).

## EXPORTACIONES

I.

PRODUCTO	PENINSULA Y BALEARES			ZONAS EXENTAS MONOPOLIO			TOTAL ESPAÑA		
	1982	1981	1982 1981=100	1982	1981	1982 1981=100	1982	1981	1982 1981=100
Tabaco en rama (tm.) .....	1.479	2.447	60,44	2.850	357	798,31	4.329	2.805	154,33
Tabaco elaborado y extractos o jugos de tabaco (1) .....	1.203	1.249	96,31	492	689	71,40	1.694	1.938	87,40

## EXPORTACIONES

II. VALOR EN PESETAS (Miles)

PRODUCTO	PENINSULA Y BALEARES			ZONAS EXENTAS MONOPOLIO			TOTAL ESPAÑA		
	1982	1981	1982 1981=100	1982	1981	1982 1981=100	1982	1981	1982 1981=100
Tabaco en rama (tm.) .....	57.000	255.424	22,31	438.800	77.320	567,51	540.900	332.745	162,55
Tabaco elaborado y extractos o jugos de tabaco .....	671.604	343.073	195,76	762.620	726.945	104,90	1.144.229	1.070.019	106,93

## IMPORTACIONES

I.

PRODUCTO	PENINSULA Y BALEARES			ZONAS EXENTAS MONOPOLIO			TOTAL ESPAÑA		
	1982	1981	1982 1981=100	1982	1981	1982 1981=100	1982	1981	1982 1981=100
Tabaco en rama (tm.) .....	51.573	49.828	103,50	14.476	21.258	68,09	66.000	71.087	92,95
Tabaco elaborado y extractos o jugos de tabaco (1) .....	2.708	856	316,35	2.740	2.283	120,01	5.449	3.139	173,59

## IMPORTACIONES

II. VALOR EN PESETAS (Miles)

PRODUCTO	PENINSULA Y BALEARES			ZONAS EXENTAS MONOPOLIO			TOTAL ESPAÑA		
	1982	1981	1982 1981=100	1982	1981	1982 1981=100	1982	1981	1982 1981=100
Tabaco en rama (tm.) .....	22.220.000	14.734.037	150,80	8.096.000	6.486.249	124,81	30.316.000	21.220.287	142,86
Tabaco elaborado y extractos o jugos de tabaco .....	3.942.243	2.590.225	152,19	2.048.179	3.524.089	58,11	5.990.434	6.114.314	97,97

(1) Miles de unidades.

Fuente: Anuario de Estadística de la Dirección General de Aduanas.

## Superficie y producción

## PRECIOS MEDIOS POR TIPOS DE TABACO PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES: PTAS./KG. DE HOJA CURADA

TIPOS	1981/82	1982/83	1982/83 1981/82=100
A (oscuros) .....	113,22	118,47	104,64
B (claros) .....	179,91	198,80	110,50
C (cigarros) .....	224,19	247,23	110,28
D (flue-cured) .....	267,74	307,55	114,87

## SUPERFICIE Y PRODUCCION

	SUPERFICIE (MILES HA.)			PRODUCCION (MILES TM.) (1)		
	1981	1982	1982 1981=100	1981	1982	1982 1981=100
Tabaco .....	21,4	21,6	102,05	43,4	42,2	97,23

(1) Tabaco curado al 18 por 100 de humedad. Después de fermentado o acondicionado su peso será el 0,85 ó 0,90, según tipos, del anteriormente reflejado.

## Precios de regulación de Campaña

## PRECIOS DE REGULACION DE CAMPAÑA

	COSECHA 1981-82					COSECHA 1982-83				
	GRUPOS					GRUPOS				
	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V
<b>TIPO A</b>										
Clase primera .....	135,70	121,80	116,70	—	—	150,40	134,80	129,40	—	—
Clase segunda .....	87,40	74,20	70,10	—	—	96,90	82,30	77,70	—	—
Clase tercera .....	58,40	53,50	50,30	—	—	64,70	59,30	55,80	—	—
Clase cuarta .....	11,30	11,30	11,30	—	—	12,50	12,50	12,50	—	—
<b>TIPO B</b>						<b>TIPO B</b>				
Clase primera .....	205,80	192,00	180,20	134,70	125,60	226,40	211,20	198,20	148,20	138,20
Clase segunda .....	133,90	125,10	117,30	82,80	77,10	147,30	137,60	129,00	91,10	84,80
Clase tercera .....	90,50	84,50	79,40	60,70	58,90	99,60	93,00	87,30	66,80	62,60
Clase cuarta .....	23,90	22,20	21,00	17,40	16,40	26,30	24,40	23,10	19,10	18,00
							<b>B-2</b>			
Clase primera .....						216,10	201,60	189,20	141,40	131,90
Clase segunda .....						140,60	131,40	123,20	86,90	81,00
Clase tercera .....						95,00	88,70	83,40	63,70	59,70
Clase cuarta .....						25,10	23,30	22,10	18,30	17,20
<b>TIPO C</b>										
Clase primera .....	258,30	—	—	—	—	286,30	—	—	—	—
Clase segunda .....	172,60	—	—	—	—	191,30	—	—	—	—
Clase tercera .....	117,40	—	—	—	—	130,10	—	—	—	—
Clase cuarta .....	19,90	—	—	—	—	22,10	—	—	—	—
<b>TIPO D</b>										
Clase primera .....	342,60	—	—	—	—	383,20	—	—	—	—
Clase segunda .....	253,50	—	—	—	—	283,50	—	—	—	—
Clase tercera .....	178,60	—	—	—	—	199,80	—	—	—	—
Clase cuarta .....	26,60	—	—	—	—	29,80	—	—	—	—